



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 022-2024 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LAS ACTAS ORDINARIA 19-2024 DEL 20 DE NOVIEMBRE, EXTRAORDINARIA 020-2024 DEL 25 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA 021-2024 DEL 02 DE DICIEMBRE, TODAS DEL 2024.

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 19-2024 del veinte de noviembre (ausente don Guillermo y don Wilson), las actas extraordinarias 020-2024 del veinticinco de noviembre (ausente don Guillermo y don Wilson) y 021-2024 del 02 de diciembre (ausente doña Ivannia y don Guillermo), todas del dos mil veinticuatro.

CAPITULO II RESOLUTIVOS

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-PROV 0057-2024 del 26 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite la resolución DGAN-DAF-PROV 010-2024 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, donde se recomienda la adjudicación de la licitación menor 2024LE-000002-0009600001 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO". El proceso de licitación menor 2024LE-000002-0009600001 para el suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado fue iniciado el 6 de junio de 2024 mediante solicitud electrónica en el sistema SICOP. Tras la convocatoria realizada el 26 de agosto de 2024, se recibieron ofertas hasta el 30 de septiembre, siendo presentada una única oferta por parte de Ingeniería Térmica M.J.L. Sociedad Anónima. El análisis técnico, legal, financiero y administrativo de la oferta, realizado por diversas unidades del Archivo Nacional, confirmó que la propuesta cumplía con los requisitos establecidos en el pliego:

- Estudio Técnico: La oferta cumplió con los requisitos técnicos según el análisis del Departamento Administrativo Financiero (DAF).
- Estudio Legal: Se validó la admisibilidad de la oferta desde el punto de vista legal.
- Estudio Financiero: Se verificó que la empresa cumplía con los requisitos de solvencia financiera.
- Estudio Administrativo: Se constató la disponibilidad presupuestaria de ₡40.000.000 para 2025, suficiente para esta licitación bajo la modalidad según demanda.

La evaluación de la oferta determinó que la empresa presentó un puntaje total de 81% al cumplir con los criterios de precio (70%), experiencia (10%) y criterios sustentables (20%).

Recomendación: Se recomienda adjudicar la licitación a Ingeniería Térmica M.J.L. Sociedad Anónima por ser la única oferente, haber cumplido con los requisitos técnicos, legales, financieros y administrativos, así como se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución del proyecto, cuyo monto ofertado es ₡ 163 358 849.04.



ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-AJ-111-2024 del 05 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Estrellita Cabrera Ramírez**, cédula de identidad número 1-1251-0884; que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz del reconocimiento de anualidad del 2023 correspondientes al periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **€66 460.87** (sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con ochenta y siete céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-860-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, recibido el 22 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-136-2024 del 22 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-113-2024 del 05 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Marilia Barrantes Trivelato**, cédula de identidad número 1-1085-0907, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz del reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **€122 722.69** (ciento veintidós mil setecientos veintidós colones con sesenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-861-2024 del 11 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, según la certificación N° DGAN-DAF-FC-135-2024 del 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DG-AJ-114-2024 del 05 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Siria Aguilar Castro**, cédula de identidad número 1-0631-0163, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz del reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **€65 291.61** (sesenta y cinco mil doscientos noventa y un colones con sesenta y un céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-875-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan



con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, según la certificación N° DGAN-DAF-FC-135-2024, de fecha 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-115-2024 del 05 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago al señor **Juan Armando Azofoifa Solís**, cédula de identidad número 1-1071- 0005; que corresponde al pago de diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **₡792 902.53** (setecientos noventa y dos mil novecientos dos colones con cincuenta y tres céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-896-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-116-2024 del 05 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Daniela Orozco González**, cédula de identidad número 3-0468-0356, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 16 de mayo al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **₡1 978 824.36** (un millón novecientos setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro colones con treinta y seis céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-897-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-117-2024 del 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Daniela Romero Solano**, cédula de identidad



número 1-1389-0211, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por ascenso interino en suplencia, correspondiente al periodo que va desde 01 de agosto al 30 de setiembre del 2023, por un monto total de **¢444 718.49** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho colones con cuarenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-899-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-118-2024 del 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Debora Peña Segura**, cédula de identidad número 1-1422-0825; que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 01 de marzo al 31 de julio del 2024, por un monto total de **¢797 381.64** (setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y un colones con sesenta y cuatro céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se base en el oficio DGAN-DAF-RH-898-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-119-2024 del 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago al señor **Josue Tovar Garrido**, cédula de identidad número 1-1147-0557, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento interino en sustitución del titular, correspondientes al periodo que va desde 16 de abril al 30 de noviembre del 2023, por un monto total de **¢4 440 382.40** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos ochenta y dos colones con cuarenta céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se base en el oficio DGAN-DAF-RH-900-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la



certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-AJ-120-2024 del 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago al señor **Carlos Padilla Tencio**, cédula de identidad número 01-1373- 0746, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a su renuncia del puesto de Trabajador Calificado de Servicio Civil 2, especialidad Fotografía, ubicado en el Departamento de Conservación, por un monto de **₡512 937.37** (quinientos doce mil novecientos treinta y siete colones con treinta y siete céntimos). El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-749-2024 del 14 de octubre de 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-133-2024 de fecha 19 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que se cuenta con el presupuesto para el pago de las prestaciones legales.

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-AJ-121-2024 del 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a nombre del señor **Ronald Esquivel Chan**, cédula de identidad número 6-0340-0968, que corresponde al pago de diferencias salariales por concepto de anualidades adeudadas correspondientes al periodo del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto de **₡170 550.14** (ciento setenta mil quinientos cincuenta colones con catorce céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-859-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-135-2024 de fecha 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales.

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAF-PROV-0062-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de octubre 2024, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.



ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-PROV-0063-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de noviembre 2024, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DAF-PROV-0065-2024 del 10 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar para aprobación, los términos de referencia del pliego de la Licitación Mayor denominada “Gestión integral de la aplicación en línea y plataforma tecnológica Index: Administración, comercialización, soporte, mantenimiento, servicio al cliente y facturación”. Indica el señor Vega Morales que el expediente completo se encuentra en el SICOP y cuenta con el visto bueno del señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y administrador del contrato, junto con su red de apoyo, visto bueno técnico, legal y financiero. A continuación, se presenta un resumen de este pliego de la licitación de referencia:

| | |
|--------------------------------|---|
| Modalidad | Licitación Mayor |
| Título | GESTIÓN INTEGRAL DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA INDEX: ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE Y FACTURACIÓN |
| Departamento | Archivo Notarial |
| Objetivo | Se requiere contratar el servicio de la administración, el mantenimiento preventivo y correctivo, el soporte técnico, la comercialización y el servicio al cliente (incluye facturación) de la aplicación en línea y plataforma INDEX, la cual es propiedad de la Dirección General Archivo Nacional, y es utilizada para la consulta de información notarial y para que los notarios y cónsules activos envíen sus índices de instrumentos públicos, a través de Internet, de forma electrónica bajo la regulación legal existente. |
| Justificación de compra | El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano suficiente para administrar, dar soporte, mantener, facturar, comercializar y brindar servicio al cliente de la aplicación en línea y plataforma INDEX; entendiéndose la administración como: encargarse del ingreso y egreso de notarios matriculados, mejoras y soporte técnico de la plataforma, servicio de facturación, su mantenimiento preventivo y correctivo necesario para que funcione correctamente, además de la comercialización de ésta y brindar el servicio al cliente aproximadamente a 4000 notarios que presentan aproximadamente 100.000 índices al año. La ejecución de esta licitación es prioritaria para el Archivo Nacional, con el fin de continuar la prestación de los servicios a los usuarios que ya envían sus índices a través de INDEX. Y, también de aquellas personas que realizan las consultas de los índices y testamentos presentados de forma electrónica, así como para las instituciones que realizan consultas de interés para el control del ejercicio notarial o para realizar consultas simples. |



| Fecha publicación | 16 de diciembre del 2024 | | | | |
|--|--|----------------------|---------|--|------|
| Fecha Apertura | 20 de enero del 2025 | | | | |
| Adjudicación prevista | 6 de marzo del 2025 | | | | |
| Monto disponible | ¢204.192 214,00 (doscientos cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos catorce colones con 00/100) para el año 2025 | | | | |
| Reserva Presupuestaria | Certificación presupuestaria DGAN-DAF-FC-093-2024 | | | | |
| Multa | 4.17% por incumplimiento | | | | |
| Cláusula Penal | 0.07% por día de atraso | | | | |
| Garantía cumplimiento | 5% | | | | |
| Administrador del contrato | Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, o quién ocupare su cargo | | | | |
| Líneas del pliego | <p>Línea N° 1: ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTREGA DE ÍNDICES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INTERNET Y CONSULTA DE INFORMACIÓN NOTARIAL (INDEX)</p> <p>Línea N° 2: SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</p> <p>Línea N° 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTREGA DE ÍNDICES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INTERNET</p> | | | | |
| Garantía técnica | Disponibilidad del servicio 24/7/365 | | | | |
| Experiencia requerida | <p>5 años de experiencia en lo referente al desarrollo, mantenimiento, soporte y comercialización de sistemas de información y aplicaciones Web de servicios.</p> <p>Personal técnico calificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> En servicio al cliente; en comercialización de productos o mercadotecnia; en gestión y dirección de proyectos de sistemas de información y aplicaciones Web; en desarrollo e implementación de aplicaciones en ASP.NET 2.0 y superiores, para sistemas de información y aplicaciones Web; en implementación y administración de bases de datos SQL Server 2005 y posteriores; en implementación y administración de servidores en ambiente Windows Server y un abogado-notario en ejercicio, con conocimiento suficiente en materia notarial, con al menos, 5 años de experiencia, que colabore como asesor debido a que los usuarios de INDEX. | | | | |
| Admisibilidad de ofertas | <p>Análisis financiero</p> <p>Análisis legal</p> <p>Personal certificado</p> | | | | |
| Sistema de Evaluación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio (costo mensual unitario por notario activo)</td> <td>54 %</td> </tr> </tbody> </table> | FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | Precio (costo mensual unitario por notario activo) | 54 % |
| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | | | | |
| Precio (costo mensual unitario por notario activo) | 54 % | | | | |



| | | |
|---------------------------|--|-------------|
| | Criterios sustentables (5% c/u) | 20 % |
| | Experiencia en Servicio Cliente | 10 % |
| | Experiencia en Comercialización | 10% |
| | Certificaciones (2% c/u) | 6 % |
| | TOTAL | 100% |
| Verificaciones | Jefatura Depto. Archivo Notarial y red de apoyo Unidad de Asesoría Jurídica Unidad Financiero-Contable Unidad Proveeduría Institucional | |
| Aprobación interna | Requerida por parte de la Asesoría Jurídica | |

CAPITULO IV INFORMATIVOS

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-107-2024 del 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el traslado de Resoluciones firmadas por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, para la ejecución de pagos correspondientes al aumento por costo de vida 2020 y las diferencias salariales generadas por este ajuste en los conceptos de salario escolar, aguinaldo, cesantía y, cuando aplica, prohibición o dedicación exclusiva. Las resoluciones corresponden a los siguientes exfuncionarios:

1. Resolución JAAN-040-2024: Set Durán Carrión, por un monto total de ¢218,878.58.
2. Resolución JAAN-041-2024: Carlos Padilla Tencio, por un monto total de ¢381,280.82.

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-108-2024 del 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el traslado de la Resolución JAAN-042-2024 para el pago de extremos laborales a favor de la exfuncionaria Noemy Méndez Madrigal, por un monto total de ¢18 601 135,97.

ARTICULO 19: Correo electrónico del 20 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento el "REGLAMENTO A LA LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS, LEY N° 10231 DEL 5 DE MAYO DE 2022, dado por el Decreto N°44733-S-C. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°218 el 20 de noviembre del 2024.

ARTICULO 20: Copia del correo electrónico del 19 de noviembre del 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢70 700 000.00 (setenta millones



setecientos mil colones) y \$16.600.00 (dieciséis mil seiscientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante octubre de 2024.

ARTICULO 21: Copia del oficio DGAN-DAF-0316-2024 del 25 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en respuesta a las solicitudes realizadas durante el 2024, se informa que en la sesión ordinaria N° 18-2024 de esta Junta del 6 de noviembre de 2024, se aprobó el Plan General Contable que se utilizará para el periodo contable de 2025. Se adjunta el Plan General Contable y el acuerdo de aprobación tomado por la Junta Administrativa para su conocimiento.

ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-109-2024 del 26 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero con el traslado de la Resolución JAAN-043-2024 correspondiente al costo parcial de hospedaje del señor Daniel Cuautli Estrada García, becario del Programa Iberarchivos.

ARTICULO 23: Correo electrónico del 26 de noviembre del 2024, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite el Decreto N° 44755-PLAN "Reforma al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero 2023 y al Reglamento de Reconocimiento de la Disponibilidad de Funcionarios del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N° 26393-MP de 7 de octubre de 1997 Publicado en el Alcance N°190 del Diario Oficial la Gaceta N°221, del día 25 de noviembre del 2024.

ARTICULO 24: Correo electrónico del 26 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para su conocimiento remite la Resolución MS-DM-RC-6471-2024 "Sobre Lineamiento Nacional para la Continuidad de la Atención Sanitaria ante la Escasez de Médicos Especialistas y subespecialistas en el Sistema de Seguridad Social en Costa Rica", publicado en el Alcance N°190 del Diario Oficial la Gaceta N°221 del día 25 de noviembre del 2024.

ARTICULO 25: Correo electrónico del 27 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para su conocimiento remite reglamento emitido por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, "REGLAMENTO A LA LEY N° 10234, LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD, PUBLICADA EN LA GACETA 95 DEL 24 DE MAYO DE 2022", dado por el Decreto N°9-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°223 el 27 de noviembre del 2024.

ARTICULO 26: Correo electrónico del 27 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite la FE DE ERRATAS CULTURA Y JUVENTUD JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, "La Editorial Junta Administrativa del Archivo Nación comunica que en el libro "Detrás de la Cordillera. La región norteña de Costa Rica en el siglo XIX, según Alexander von Frantzius" del escritor Luko



Hilje Quirós, debe leerse correctamente un párrafo”, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°223 el día 27 de noviembre del 2024.

ARTICULO 27: Correo electrónico del 03 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite publicación de CULTURA Y JUVENTUD, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, "La Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el acuerdo N° 3.1 tomado en la sesión 18-2024 celebrada el 06 de noviembre del 2024, emite la siguiente "Norma técnica nacional: Lineamientos para la elaboración de cartas", dirigida a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Publicado en el Alcance N°194 del Diario Oficial la Gaceta N°226, del día 2 de diciembre del 2024.

ARTICULO 28: Correo electrónico del 04 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite el Decreto N°44772-H, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA, "ACTUALIZACIÓN DE LOS TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - SALARIO Y UTILIDADES - Y SUS CRÉDITOS FISCALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025", publicado en el Alcance N°195 del Diario Oficial la Gaceta N°227 del día martes 3 de diciembre del 2024.

ARTICULO 29: Correo electrónico del 04 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite la Ley N°10589, "LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943". Publicado en el Alcance N°195 del Diario Oficial la Gaceta N°227 del día martes 3 de diciembre del 2024.

ARTICULO 30: Correo electrónico del 05 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite la Ley N°10586, "SIMPLE 1: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD (FASE 1)", publicado en el Alcance N°195 del Diario Oficial la Gaceta N°227 del día martes 3 de diciembre del 2024.

ARTICULO 31: Copia del Correo electrónico del 05 de diciembre de la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Analista de Contratación de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a Jefes y secretarías de los departamentos, para conocimiento y según información mes a mes durante el año, informa que al corte del mes de NOVIEMBRE 2024, sus unidades o departamentos no tienen trámites pendientes en Proveeduría Institucional.

ARTICULO 32: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 02 de diciembre, suscrito por los señores Errol Solís Mata, Director de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional del citado ministerio, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisión Institucional de NICSP con la Presentación de Estados Financieros al cierre parcial contable diciembre 2024. El documento



establece las directrices para las instituciones públicas respecto a la adopción y presentación de normas contables, basadas en la Ley de Administración Financiera, la Ley N° 8131 y las NICSP.

- Plazos: Las entidades deben presentar sus estados financieros de 2024 antes del 15 de febrero de 2025.
- Implementación de NICSP: Se requiere la aplicación de las NICSP 2018, incluyendo la Balanza de Apertura y depuración de cuentas.
- Políticas Contables: Los entes deben presentar un Plan General Contable para 2025.
- Confirmación de Saldos: Es obligatorio confirmar saldos y archivar respaldos.
- Consolidación de Estados Financieros: Deben consolidarse de acuerdo con la NICSP 35, incluyendo fideicomisos e instrumentos financieros relacionados.
- Auditoría Externa: Los entes deben cumplir con los procedimientos de contratación y verificar el cumplimiento de las NICSP.
- Uso de Herramientas: Las entidades deben utilizar herramientas actualizadas para asegurar la correcta presentación de la información.

ARTICULO 33: Oficio DGAN-DAN-448-2024 del 06 de diciembre del 2024, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que el artículo 8 de la Ley N° 10586 del 5 de noviembre de 2024, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de diciembre del mismo año, entró en vigor la derogatoria de varios artículos del Código Fiscal, específicamente los numerales 239 a 247 y 272 a 274. Estos artículos regulaban aspectos relacionados con el reintegro de papel oficio y el pago de timbre fiscal para la expedición de reproducciones legales de instrumentos públicos y otros documentos notariales. La derogatoria afecta principalmente las normativas para la certificación, copias certificadas y testimonios relacionados con actos inscribibles y no inscribibles en el Registro Público. A partir de la entrada en vigor de esta ley, el personal de los departamentos correspondientes fue instruido para no exigir el pago del timbre fiscal en las solicitudes de reproducciones legales. Además, la derogatoria afecta al artículo 248 del Código Fiscal, que establecía un pago específico de timbre fiscal para el uso de papel oficio en los protocolos notariales. Esto implica que el artículo 238 del Código Fiscal que regulaba las características del papel oficio, ya no se aplica a los tomos de protocolo notarial.

ARTICULO 34: Oficio DGAN-JA-320-2024 del 05 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente del área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República, mediante el que solicita la aprobación para el nombramiento interino de la señora Margot Venegas Rojas como Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, en el puesto No. 501071, Clase Auditor Nivel 1. La solicitud sigue el proceso de selección realizado por la Junta Administrativa que eligió a la señora Venegas Rojas tras un exhaustivo proceso concursal, destacando su experiencia, conocimiento en finanzas y enfoque innovador. El nombramiento se formalizaría el 20 de diciembre de 2024, con un plazo de 12 meses. Se adjunta el comprobante de recibido.